

**LA NECESIDAD DE LA CONTINGENCIA
SOBRE LA REALIDAD EFECTIVA EN LA CIENCIA
DE LA LÓGICA DE HEGEL¹**

The Necessity of Contingency
On Effective Reality in Hegel's Science of Logic

Fernando Forero

ORCID ID: 0000-0002-0664-5016

Universidad Pedagógica Nacional

jfforero@pedagogica.edu.co

RESUMEN

Para Hegel, el rendimiento supremo del pensamiento consiste en hallar un terreno en el cual se pongan en evidencia las dimensiones primarias de la realidad. Por esta vía consigue desarrollar uno de sus planteamientos más interesantes en la *Ciencia de la lógica*, a saber, el concepto de realidad efectiva. Este artículo elabora esa visión de la realidad comentando cuidadosamente lo que Hegel desarrolla allí. Al final muestra que la realidad absoluta es a la vez diferenciación en multiplicidades existentes e inversión de esa contingencia en absoluta necesidad, es decir, se pone como contingente para recuperarse a sí misma en la necesidad.

Palabras clave: *Hegel, realidad efectiva, absoluto, lógica.*

ABSTRACT

For Hegel, the supreme performance of thought consists in finding a terrain in which the primary dimensions of reality become evident. In this way, he develops one of his most interesting approaches in the Science of Logic, namely, effective reality. This article elaborates this view of reality by carefully commenting on what Hegel develops therein. At the end, he shows that absolute reality is both differentiation into existing multiplicities and inversion of that contingency into absolute necessity, i.e., it sets itself as contingent in order to recover itself in necessity.

Keywords: *Hegel, effective reality, absolute, logical.*

¹ Este artículo aparece en el marco de la investigación CIUP es MIN-937-UPN-24 de la Universidad Pedagógica Nacional.

El punto central de la dialéctica del absoluto es ver cómo se convierte la exposición sobre el absoluto en una exposición del absoluto desde sí mismo. La sustancia es una primera manera de entender lo absoluto como unidad inmediata del todo, donde se supera la diferencia entre interior y exterior; el problema es que la reflexión la considera externamente en lugar de ser su propio movimiento, es decir, solo se determina la sustancia desde el entendimiento visto como uno de sus atributos. La reflexión es una de las formas del absoluto, pero su punto de vista es uno externo desde el cual se sacan los demás atributos. Al final de la dialéctica del absoluto se revela la reflexión del absoluto, su movimiento interno o la manera como se autoexpone, y eso es la realidad efectiva. La exposición del absoluto comienza siendo propia de la reflexión extrínseca, pero al final vimos que revela una determinación del absoluto mismo. Se trata pues de la reflexión misma del absoluto por la cual este alcanza su primera identidad o unidad en sí: “solamente esta reflexión (...) como movimiento que vuelve a sí constituye la verdadera absoluta identidad” (Hegel vi, 200). En la dialéctica del absoluto esta reflexión culmina en el *modo*, o sea, en la exterioridad del absoluto, que ya no es exterioridad opuesta a un interior, sino más bien un manifestarse del absoluto mismo. Lo absoluto se entiende ahora como manifestación; fuera de la manifestación no hay contenido alguno del absoluto, y esta absoluta reflexión es lo que se llama *realidad efectiva* (*Wirklichkeit*).

Tenemos entonces, en primer lugar, lo absoluto como lo inmediato, en segundo lugar, la reflexión de lo absoluto, y ahora en la realidad efectiva se presentan los momentos de esa reflexión de lo absoluto que son la realidad, la posibilidad, la necesidad y la contingencia. Vamos a pasar de un absoluto vacío a un absoluto que se autopresenta en su estructura modal.

¿Por qué aparece ahora este lenguaje modal: realidad, posibilidad, necesidad, contingencia, etc.? Tenemos la realidad considerada en su *forma absoluta*, es decir, considerada de manera tal que su contenido es solo esta forma. Eso significa que los momentos

de esta realidad no están determinados como *contenidos* de la realidad, sino que son momentos *formales*, aún “no realizados”. Se trata de la realidad en la determinación de la inmediación o de una “realidad frente a la posibilidad”, con esto se ven las categorías modales que determinan la realidad efectiva. Esta *realidad* inmediata, cuyos momentos aún no se han desplegado, es una suerte de realidad “recogida” que se entiende “contra” la *posibilidad* de su despliegue. Al relacionar ambos momentos, es decir, cuando esa realidad se vea no “contra” sino “en” esa posibilidad, habrá aparecido la *necesidad* que al superar la posibilidad supera también la *contingencia*.

La determinación modal de la sustancia ya estaba anunciada, y ahora el pensar debe detenerse en la manera como se da: si es solo una posibilidad entre otras, si se da en la necesidad, si es pura contingencia sin ninguna necesidad, etc. Anteriormente pensamos la realidad desde la sustancia y esa realidad implica la distinción entre atributos y modos, en ese caso, podemos decir que necesidad y realidad corresponden a la sustancia en su totalidad, y posibilidad y contingencia a los modos de esta, con lo cual se ve que hay una especie de distribución de la modalidad. Por más que la sustancia pase a la contingencia del modo, sigue habiendo una independencia del modo, es decir, es posible detectar unas separaciones exteriores entre sí. Lo que se muestra enseguida es que la modalidad no son términos separados, sino un entrelazamiento dialéctico entre estas determinaciones: lo real es tanto posible como necesario y contingente, y lo necesario mismo es contingente. El movimiento del absoluto se da, en consecuencia, como realidad, posibilidad, necesidad y contingencia.

Quisiera exponer un panorama previo de lo que encontraremos en lo que sigue, que corresponde a las estaciones de la dialéctica de la realidad efectiva. En *primer* lugar, lo real y lo posible se ven como formas diferentes, como diferencias formales, cuya relación no es sino otra forma: lo real visto como pura posibilidad, como lo que puede ser o no, como contingente o accidental. En *segundo*

lugar, se trata de mirar esto real y posible puestos efectivamente, es decir, como realidad y posibilidad reales. Pero puestos así introducen una necesidad, aunque por ahora solo se trate de una necesidad relativa. La reflexión en sí de la necesidad relativa da como resultado, en *tercer* lugar, la necesidad absoluta.²

1. REALIDAD EFECTIVA COMO REALIDAD FORMAL

La discusión modal se refiere a la realidad y el punto de partida que entendemos por real, desde una perspectiva solo formal, esto es, sin considerar lo concreto, lo que antes fue posible. Al partir de la determinación solo inmediata o sin reflexión de la realidad, podemos afirmar la pura formalidad de que “lo real es lo que es”. Pero los momentos de la realidad pueden desplegarse, pueden estar en otro modo que la mera inmediatez, eso significa que la realidad de la que partimos mienta una forma de ser, pero no la “totalidad de la forma”. La realidad contiene en esa inmediatez la *posibilidad*, esto lo expresa Hegel diciendo que “lo real es posible”; con esto vamos más allá de la inmediatez vacía de afirmar que “lo real es lo que es”, pues reconocemos al lado de este modo de ser meramente *real*, la forma de una *posible* reflexión de lo real. A primera vista lo real excluye lo posible, pero si pensamos en la realidad solo inmediata, dada, sin reflexión o no reflejada, debemos reconocer

2 La importancia de la dialéctica de la realidad, la posibilidad, la necesidad y la contingencia en la *Lógica* ha hecho que un número considerable de estudios se ocupen de ella. Además de los comentarios de Kusch-Marmine (1988), Longuemesse (1982) y di Giovanni (1980), habría que destacar el de Schmidt que examina esta sección con relación a las formas de la contingencia y la prueba cosmológica, poniéndolas en conexión con las determinaciones de la contingencia y la necesidad absoluta. Desde aquí llega al problema de la relación entre contenido y forma (Schmidt 1973, 194ss.). Henrich se posicionó contra el malentendido de que Hegel tiene un sistema con la pretensión de “deducir” cada una de las determinaciones finitas, y mostró que esta filosofía es capaz de liberar lo finito-contingente (Henrich, 1973, 165). Sin embargo, lo accidental no es realmente desarrollado en esta interpretación, sino que se trata de un presupuesto. Esta deficiencia también fue señalada por Burbidge (1980, 201ss.), quien la quiso remediar, pero sin tener en cuenta la conexión sistemática entre lo absoluto y el concepto. Al final de nuestra lectura pretendemos llenar justo este último vacío.

que esta no es lo puramente cumplido o fáctico, sino que incluye una remisión a la posibilidad; si algo es real, es porque en algún momento tuvo cabida dentro de lo posible. La determinación de lo posible representa “la totalidad de la forma”, pues abarca como un momento superado o negado la pura realidad inmediata. Hegel analiza la posibilidad formal, y empieza señalando que allí lo real es como una parte de la posibilidad.

Al caracterizar positivamente o en sus propios términos la posibilidad, esto es, al considerarla en tanto posibilidad, llegamos a una visión formal extrema: lo posible es lo que no se contradice. Es imposible dentro de sus propios términos que, por ejemplo, un círculo sea cuadrado o que un divorciado no se haya casado, en estas afirmaciones no hay contradicción: en el concepto de círculo está supuesto que no puede ser cuadrado y la noción de divorciado implica que el individuo se casó. Pero si nos quedamos en estos términos puramente formales, terminamos en una tautología, esto es, expresamos de otra forma el principio de la identidad: “A” es igual a “A”. La expresión formal de esto sería: “ p entonces es posible que p ”. Si solo se dice formalmente que el círculo es posible porque es imposible que sea cuadrado, no se señala nada del círculo en cuanto tal, sino que solo se acentúa la posibilidad de que sea él mismo. A este nivel estamos en la mera formalidad. Al afirmar de lo posible que se trata de un precepto equivalente a la no contradicción, solo podemos decir de un círculo es que es posible porque no es un triángulo o un cuadrado o, en otras palabras, que es posible porque su contrario es imposible. Dicho de otra manera, si la posibilidad es positivamente la determinación total de la forma de la identidad consigo misma de la realidad, lo posible indica el receptáculo indeterminado que puede contener todo en la medida en que se conserve la identidad, esto es, que no se contradiga. Así pues, en la determinación positiva de lo posible este solo expresa el principio de identidad, pues se cree que con eso basta para determinar la realidad en tanto idéntica a sí misma. Ahora bien, esa acepción de lo posible como lo no-contradictorio

ya se superó en la sección sobre “El fundamento”, cuando se vio que la pura identidad es indefendible pues todo es contradictorio. En ese sentido, todo lo posible por no-contradictorio es también imposible, pues todo se contradice.

En realidad, lo posible contiene algo más que el puro principio de identidad, lo cual es visible cuando vamos a su lado negativo. El nivel puramente formal se mantiene hasta donde decimos que lo posible es lo que no se contradice; pero si miramos la negatividad de la noción de posibilidad, vemos que desde lo real lo posible es un modo solo defectuoso o un momento. Según esta caracterización negativa, lo posible sí determina la forma de la identidad de la realidad, pero no en el sentido de que la realidad cumple el principio de identidad (esto es, no en la identidad de la inmediatez formal de lo real), sino como identidad que puede alcanzarse en tanto posibilidad inscrita en la realidad, posibilidad de ser reflexión en sí y ganar así su identidad. Lo posible señala ahora lo idéntico como un “momento de la totalidad”, como algo que “aún no es”, que tan solo “podría o debería” ser, y por ello tiene un significado negativo. Antes se trataba de “lo posible” como lo “no contradictorio”; ahora lo posible está inscrito en la realidad.

La posibilidad se puede ver en sí misma en términos formales, pero de inmediato hay que señalar que al ser una posibilidad se indica que no es real, que es incompleta, defectuosa, que tiene que concretarse como posibilidad en la realidad y ese es su lado negativo en el sentido de que se tiene que superar en lo otro de sí, negarse a sí misma para encontrar su verdad. La posibilidad necesariamente implica la vinculación negativa con lo otro, se traspasa pues su vocación es completarse como realidad. No basta con una definición de lo posible en sus propios términos, sino que lo posible es lo que no es real o en sí, de modo que su determinación es la de ser algo defectuoso, falto, carente o negativo. Lo posible sí determina la realidad, pero no en el sentido del puro principio de identidad, sino en sentido negativo. Cuando se pasa a la determinación negativa de la posibilidad, estamos en posibilidades reales,

llenas de contenido. Tenemos que hablar de la posibilidad A que implica ahora sí que también es posible no-A; el ejemplo ya no puede ser el de que “es posible que un círculo sea un círculo”, o, puesto al revés, “es imposible que un círculo sea cuadrado”, sino que el ejemplo es un fenómeno como la posibilidad de que llueva. Allí hablamos de la posibilidad no como el simple resultado de la imposibilidad de la contradicción, sino de lo posible efectivo. Esta posibilidad real admite su contrario: si es posible que llueva también es posible que no llueva. En el A posible está contenido el no-A posible. Desde el lado negativo lo posible no se define en sus propios términos, sino que es visto como un aspecto defectuoso que solo se completa en lo real. Con ello volvemos a la realidad, pero no a la realidad del comienzo que era algo así como “lo real es lo que es”, sino a una realidad que es reflejada, la unidad de sí misma y de la posibilidad.³

Volvamos sobre los movimientos generales de esta dialéctica. Partimos de una noción de realidad puramente formal, lo más elemental y básico, lo real es lo real. Luego vemos que bien pensado eso real incluye lo posible, y viene el análisis de la posibilidad: primero solamente en su aspecto positivo formal, y después en su aspecto negativo se vuelve posibilidad real, con lo cual regresamos a una noción de realidad que no es la del comienzo, la realidad formal, sino que lo real es lo que ha surgido no de una posibilidad formal sino de una posibilidad real. La realidad, por ejemplo, es que se cumplió la posibilidad de que lloviera. En esa realidad una posibilidad concreta ya tuvo lugar, ella es la realización de un posible.

3 El desarrollo conexo de la posibilidad y la realidad permite hablar de una “dualidad funcional y procesal” de estas determinaciones y, más aún, de una “absorción recíproca” en el “proceso de realización”, como hacen los comentaristas en Biard *et al.* (1983, 332ss.). Por otra parte, es poco útil acentuar aquí una “simetría” de la realidad efectiva y de la posibilidad, sin considerar la “asimetría” de la relación inmediata de las dos determinaciones que se anulan (Fink, 1978, 152).

Otra manera de comprender la dialéctica de lo posible en sentido positivo y negativo es la siguiente: la primera posibilidad es la identidad de que “A es A”, pero la segunda es la identidad que se gana desde la negatividad, es decir, llueve porque pudo no haber llovido. Si era posible que lloviera y llovió, esa realidad es identidad, realiza una de sus posibilidades, pero la identidad se gana desde la negatividad, desde la superación de otra posibilidad. No se trata de la realidad primera de la que partimos (la pura realidad de lo que es), sino de una realidad reflejada “puesta como unidad de sí misma y de la posibilidad”. En otras palabras, se trata de la realidad inmediata del comienzo, pero enriquecida por las posibilidades que le son inherentes. La realidad inmediata primera ahora es vista como un momento posible de su unidad con la posibilidad; hemos arribado con ello a la realidad reflejada.

Esta unión de lo real y lo posible es lo accidental o contingente, que tiene dos lados. Como es el nombre para la realidad inmediata que ha superado la mera posibilidad (pues es efectiva), parece referirse a una realidad que no tiene fundamento. Pero, por otro lado, eso real es visto como algo solo posible, por tanto, es puesto por una posibilidad, de modo que se trata de una realidad que sí tiene fundamento. De allí la contradicción: “lo contingente no tiene fundamento por ser contingente, y tiene fundamento por ser contingente” (Hegel, *vi*, 206). El primer sentido de lo contingente significa que “es un real, que al mismo tiempo se halla determinado solo como posible, y cuyo otro o contrario existe igualmente”. Ver la realidad como contingente quiere decir entenderla como lo inmediato que se muestra sin un fundamento previo y oculto; pero a la vez significa que esa realidad inmediata podría haber sido otra. Luego sí hay en esta una posibilidad que se actualizó; luego sí tiene fundamento. La unidad de posibilidad y realidad es lo que se llama accidentalidad o contingencia, con lo cual hay que adelantar un análisis de lo contingente en dos direcciones: la primera es que lo real lo es porque era posible, y entonces lo real se ve sin fundamento pues podría haberse dado otra posibilidad

y no esta. Allí está abierto todo el campo de posibilidades, la realidad que tengo es una más de lo que podría haberse dado. Sin embargo, aquí no hay tanto una contradicción como una inversión (*Umkehrung*) permanente de un lado al otro: en su inmediatez la realidad es existencia carente de fundamento, pero es solo posible (luego sí tiene fundamento); o al revés, la realidad es reflejada, o sea, es producto de una posibilidad que se actualizó, pero precisamente por ello ya se separó de la posibilidad y es inmediata. Es esta “absoluta inquietud del devenir de las determinaciones lo que se llama la contingencia” (Hegel *vi*, 206): la realidad vista como flujo permanente que actualiza posibilidades que se hacen inmediatas, o de inmediateces positivas que resultan ser solo posibilidades. Que lo real es posible significa que es contingente, que podría haber sido de otra manera; a la vez lo posible es real, no en el sentido de que toda posibilidad está actualizada, sino en tanto toda posibilidad es también contingente, podía no haberse dado. Si esa realidad es la realización de una posibilidad, es contingente que se haya realizado, pues había más posibilidades que podían cumplirse. Dicho de otra forma, la realidad implica que se realizó un posible, pero que podría haber sido otra, de modo que hay algo contingente en esa realidad vista como la realización de un posible.

Ahora bien, hay una segunda dirección que va a acentuar la necesidad. Visto desde las posibilidades es contingente que se haya efectuado un posible y no otro, pero visto desde el resultado podemos decir que esa fue la posibilidad que se dio, y que su realización no es contingente, sino necesaria. Debemos entonces ver la realidad desde lo que sucedió y apartarnos de las posibilidades que podían haberse dado. Si una posibilidad devino real, es porque había una necesidad presente en esta. Lo contingente señala que en lo que hay se puede destacar que pudo no haber sucedido; pero debemos reconocer que algo se da porque es necesario que se realice. Da lo mismo ver lo real como lo inmediato que es solo posible, o como la actualización de una posibilidad

que se torna inmediata. El que coincidan estas determinaciones muestra que la realidad es *necesaria*: “lo contingente es lo *necesario* porque lo real es posible, y porque la posibilidad se ha superado y se ha puesto como ser [esto es, se ha actualizado en una realidad que es inmediata]” (Hegel *vi*, 207). En otras palabras, lo contingente es lo que podría ser de otra manera, es “lo real que es solo posible”; pero como esta realidad se ha efectuado, es decir, se ha vuelto inmediata y visible, se puede afirmar que lo real es posible, pero que en tanto posibilidad efectuada es “posibilidad que por *necesidad* se efectuó”.

Aquí está el cambio de perspectiva. Si nos quedamos en la afirmación de la contingencia, solo decimos que la realidad podría haber sido de otro modo; lo real está lleno de posibilidades contingentes. Aunque bien pensado hay que asumir que una posibilidad se manifiesta porque tiene que pasar, porque es más real. Debemos dejar de jugar con lo distinta que puede ser la realidad, y más bien atender a lo que se reveló: si algo se manifestó es porque esta posibilidad necesariamente tenía que realizarse. Esto da paso al análisis de la realidad efectiva, que es la realidad real, una especie de unidad de contingencia y necesidad. Esa realidad es contingente porque podría haber sido de otra forma y necesaria porque fue la que se reveló. Con lo anterior se ve el tránsito dialéctico entre las determinaciones aparentemente opuestas de lo contingente y lo necesario. La realidad ya no es distinta a la posibilidad; por ser posibilidad realizada, posibilidad que por *necesidad* debía realizarse, resulta ser idéntica a sí misma. Esta identidad es lo que se llama necesidad.

2. REALIDAD EFECTIVA COMO REALIDAD REAL

Si solo algunas de las múltiples latencias se dan es porque sus posibilidades se hicieron realidad o, al revés, dadas ciertas posibilidades, tiene que mostrarse esta realidad de inmediato; se acorta así la distancia entre lo posible y lo real. La realidad real conlleva la posibilidad real y esta llega a la necesidad real. Lo que hace

la dialéctica subsiguiente es reconocer que la realidad necesaria es relativa. La realidad es lo que puede actuar o tener efectos (*wirken*), esto es, la realidad efectiva que actúa y se manifiesta en los efectos que produce. Esta realidad real tiene la posibilidad en sí misma, pero difiere de esta pues es “unidad inmediata”, es decir, lo actual que ya superó el puro ser posible y se ofrece como positividad inmediata. ¿Cómo es esta posibilidad contenida en la realidad real? Hegel la llama posibilidad real, pues ya no es la simple posibilidad formal en la que lo posible es lo que no se contradice. Aquí hablamos más bien de las posibilidades reales inscritas en lo real, las que brotan de las circunstancias y condiciones que constituyen la realidad real. La posibilidad real existe de manera inmediata en la realidad real.

En este punto inicia un movimiento dialéctico por el cual el lado de la posibilidad gana más peso. Se decía que la posibilidad real existe realmente en medio de circunstancias. Ahora se afirma que en realidad hay una multiplicidad de esas posibilidades inscritas en lo existente. Esta multiplicidad puede verse como la forma total del existir, y entonces cabe pensar que la realidad real o actualizada ya no es algo que “tiene” posibilidades reales inscritas, sino que, al revés, son el todo de las múltiples posibilidades reales las que “tienen” a esto real como lo que se actualizó, pues son un “conjunto de condiciones”: “la realidad, que constituye la posibilidad de una cosa, no es *su propia posibilidad* sino el ser en-sí de otro real” (Hegel *vi*, 209). El lado real se desplaza entonces de la realidad actual a las posibilidades de las que brota: “la posibilidad real constituye *el conjunto de las condiciones*, una realidad no reflejada y esparcida, pero determinada para ser el ser-en-sí y para tener que volver en sí” (Hegel *vi*, 209). Lo real es pues “lo realmente posible” (no lo realmente actual), el conjunto de las posibilidades inscritas en las circunstancias, un conjunto que no se contradice, que es idéntico consigo mismo.

Pese a lo anterior, lo real como lo real posible no es una determinación adecuada, pues eso “real posible” es contradictorio. Al

principio se buscó lo real en la pura realidad inmediata, pero se vio que esta solo surge de las múltiples posibilidades; ahora se ve que esas posibilidades también deben superarse a sí mismas (por ser contradictorias), y esto se da al traspasar a una realidad que ya no es la realidad inmediata del inicio, pues se ve como surgiendo de la posibilidad (y ya no como inmediatez).

Este movimiento de la posibilidad real que se elimina a sí misma, produce *los mismos momentos que ya se hallaban presentes* [posibilidad, realidad], sólo que los produce no como un *traspasar* [del uno al otro] sino como *confluir* de la posibilidad *consigo misma*. (Hegel *vi*, 210)

La posibilidad ya no es lo otro de la realidad, sino que en sí misma es realidad. Desaparece en este confluir de posibilidad y realidad la imagen de que lo real es algo instanciado desde una posibilidad que es como otro o de que la posibilidad tiene una realidad que no es la misma de la que es posibilidad. En otra formulación, ya no situamos lo real en el conjunto de lo posible, sino que eso posible debe realizarse en una realidad, que ya no es su otro, sino lo que le permite ganar su identidad. Así confluyen realidad y posibilidad necesariamente; o mejor: lo real no es ni lo real inmediato ni lo “realmente posible”, sino que surge por *necesidad* de una posibilidad real. Lo real es pues “necesidad real”.

Lo necesario es “lo que no puede ser de otra manera”, y se toma usualmente por lo contrario de lo posible que es “lo que puede ser de otra manera” (Hegel *vi*, 211). Pero esta oposición ya no aplica. La posibilidad es lo otro de la realidad solo a nivel de la posibilidad formal. La posibilidad real es la que tiene en sí el momento de la realidad y por ello es ya por sí tan necesaria como esta realidad: “lo que es realmente posible ya no puede ser de otra manera; en estas determinadas condiciones y circunstancias no puede acontecer algo diferente” (Hegel *vi*, 211). La posibilidad real no es más el reino de lo “lógica o formalmente posible”, sino que en medio de determinadas condiciones solo hay una única

posibilidad de realización, que por ello es necesaria. Tenemos pues ahora una identidad de posibilidad y necesidad, lo posible es lo necesario, y esta identidad se reconoce como algo que estaba a la base, no algo producido ahora por la reflexión. Cuando examinamos la realidad real vemos que esta era necesaria: lo que es no podía ser de otra manera, es el fruto de una única posibilidad real inscrita en las circunstancias. “La necesidad real es una relación *llena de contenido*” (Hegel *vi*, 211), esto es, cuando se ve lo real como realmente necesario ya no se señala una necesidad meramente formal sino una colmada de contenido, del contenido de las posibilidades reales inscritas en las circunstancias dadas.

La necesidad real tuvo su punto de partida en la contingencia y por ello es también necesidad solo relativa. ¿Qué quiere decir que esta necesidad es solo relativa? La realidad real o en acto partió de la contingencia de las múltiples circunstancias, pero superó esta primera determinación inmediata y convirtió esto múltiple posible en posibilidad real. Así se llegó a la unidad de posibilidad y realidad, pero esta unidad o totalidad es todavía “extrínseca a sí”, o “no está todavía reflejada en sí”. Esto quiere decir que falta mostrar una conexión real o interna entre lo posible y lo real (o entre lo posible solo contingente y lo posible necesario); hasta ahora solo los vinculamos externamente de modo “que están todavía separados”, es decir, sacamos de lo múltiple posible una posibilidad real que se vuelve acto o “una particular realidad limitada”, pero falta mostrar que esa realidad necesaria “debe también proceder desde sí misma, en un movimiento de retorno, hacia la *contingencia*” (Hegel *vi*, 212). Solo así esa unidad sería reflexiva y no extrínseca.

Hemos reconocido en lo real actual algo necesario por ser el despliegue de la única posibilidad real inscrita en las circunstancias; no obstante, somos nosotros los que lo reconocemos y por eso tal necesidad es solo contingente o relativa, relativa a nosotros, a un punto de vista externo. Podemos mostrar con esto que la necesidad contiene la contingencia, pero lo mostramos

externamente o, en otras palabras, no es la necesidad misma la que muestra su retorno intrínseco a lo contingente. Se debe pues poner en evidencia que, en la forma misma de la necesidad real, y no solo en un contenido particular (en este o aquel conjunto de circunstancias), está inscrita la contingencia. Con esto se llegará a la unidad reflejada (y no una solo en-sí o extrínseca) entre necesidad y contingencia. Esta unidad es la *realidad absoluta*.

En efecto, hay una necesidad: x se da necesariamente porque se cumplen ciertas condiciones, pero tal necesidad depende de unas condiciones accidentales, es relativa a su cumplimiento. Eso significa que la necesidad en general es relativa porque requiere de unos presupuestos. La necesidad obedece a que, dadas o cumplidas las posibilidades y condiciones, tiene que resultar de inmediato alguna realidad. Se trata entonces de una necesidad real que depende de que se den las condiciones y tales condiciones, por un lado, se dan fortuitamente y, por otro, han sido escogidas por el espectador, es posible pensar en otros supuestos que se hayan quedado sin considerar. Hay que mostrar que también en este efectuarse de lo contingente hay una necesidad, pero no va a ser la misma necesidad contingente, sino una necesidad inscrita en la estructura misma de lo real, un real que ya no es solamente la realidad real de lo dado o manifiesto, sino una realidad absoluta.

La necesidad absoluta es la que abarca todo, la que no tiene presupuestos. Allí no es como antes donde, si se dan determinadas posibilidades tiene que surgir de inmediato cierta realidad, pero con la marca de que hay una realidad y un conjunto de lo posible mucho más amplio. En este caso, lo que es real es el cumplimiento de determinadas posibilidades y entonces hay un carácter de necesidad, pero relativa; subsiste el hiato entre necesidad y contingencia. Ya no hablaremos entonces de lo puramente realizado, sino de la realidad entendida desde el punto de vista del absoluto.⁴

4 Muchos han señalado la oscuridad que implica en este punto la aparición de lo absoluto; por ejemplo, Noël (1897) y McTaggart (1910). Este último considera “la

3. REALIDAD EFECTIVA Y REALIDAD ABSOLUTA. LA NECESIDAD DE LA CONTINGENCIA

La necesidad formal no tenía contenido, no estaba determinada. La necesidad real está determinada desde posibilidades inscritas en las circunstancias; esta contiene la contingencia superada en tanto aquí la posibilidad es necesidad y no la multiplicidad abierta de lo posible. En esta medida la realidad tiene su en-sí en la posibilidad, pero en la posibilidad que es necesidad. La necesidad relativa sigue siendo una necesidad: tiene lugar si se cumplen ciertas condiciones, pero es relativa al cumplimiento de esas condiciones. Es necesaria la implicación, pero las condiciones no lo son, de modo que hay un carácter contingente del lado del cumplimiento de esas condiciones exteriores, que son tales porque quedan por fuera de la necesidad.

La realidad real se mueve en el plano de las condiciones dadas. Al examinar esas condiciones cambiantes que producen determinados hechos efectivos, que a su vez son condiciones de otros hechos, reconocemos que no nos podemos quedar en lo inmediato que comparece. Por ello “esta realidad es *absoluta realidad*, realidad que no puede ser ya diferente pues tiene su *ser en-sí*, no es la posibilidad, sino *como tal la necesidad misma*” (Hegel *vi*, 213). La contingencia como exterior *ya* está superada, pues no son múltiples posibilidades azarosas, sino que visto en su totalidad todo este proceso es necesario; la necesidad real se vuelve necesidad absoluta en la medida en que contiene la contingencia. El punto de vista de la realidad real está dentro de esto real inmediato; al mismo nivel mira sus condiciones y lo que se efectúa. Desde una perspectiva que abarque esa oposición comprendemos que

naturaleza de esta categoría y la transición a ella” como “extremadamente oscura” (167), después de haber dicho ya del absoluto que era “erróneo, y debería ser eliminado” (McTaggart, 1910, 156). Desde la exposición elaborada se aclara la aparición de lo absoluto, que representa la unidad necesaria entre la posibilidad real, la contingencia y la necesidad.

las contingencias que parecían externas son parte del proceso de desplegarse de la realidad, ya no de la realidad real, sino de la realidad absoluta. La necesidad absoluta enseña que todo es necesario o, en otras palabras, acoge lo que en principio parece externo y muestra que, vista desde la realidad del concepto en su totalidad, también la contingencia es necesaria. La contingencia es interior al concepto, con esta la razón se enajena o exterioriza.

¿A qué estamos llegando? A que la absoluta realidad incluye la contingencia como parte de su propio movimiento. Ya no hablamos de una realidad determinada, sino de la determinación misma de la necesidad, que consiste en que en su interior es negativa y, por tanto, contiene la contingencia. Aquí se da un giro decisivo: esta absoluta realidad que “no puede ser diferente” a la que es, es también contingencia; que la realidad no pueda ser de otro modo es —vistas las cosas como desde arriba, como desde un círculo más amplio— también contingente. La afirmación de la necesidad absoluta parece ser en sí misma contingente y accidental. Por eso la realidad absoluta es algo que puede ser de otro modo, es posibilidad pura o posibilidad absoluta, es decir, ya no solo posibilidad real inscrita en las circunstancias: “posibilidad de ser determinada ya como posibilidad ya como realidad”. Aún la necesidad más férrea siempre puede ser determinada como algo vacío y contingente. La necesidad real no solo contiene pues lo contingente, sino que *deviene* en sí misma contingente. Pero no es que ahora se diga que todo es contingente, porque podría de nuevo afirmarse que es necesario que todo sea contingente, con lo cual instalaríamos una regresión al infinito afirmando o bien la necesidad de la contingencia o bien la contingencia de la necesidad. Para evitar esta regresión al infinito debemos ver este *devenir* de la necesidad en la contingencia como una negación de la realidad necesaria en sí misma y por sí misma, negación que después se supera al retornar la necesidad a la identidad consigo misma. La realidad que es necesaria de manera absoluta no es la realidad real (situada en el ámbito de lo ente particular) que es

necesaria, pero de manera solo real (no con necesidad absoluta) o, en otras palabras, es necesaria solo por representar la actualidad de la única posibilidad real inscrita en las circunstancias. De esta realidad real podemos decir también que *deviene* contingente, pero solo de forma externa. En cambio, la realidad absoluta deviene contingencia por sí misma, por estar inscrita en esta la necesidad de la reflexión, o, como lo formula Hegel, por “estar determinada como algo negativo”, es decir, por mediar consigo misma, por ponerse como contingencia y recogerse luego desde la contingencia en identidad; en efecto, lo que es a este nivel la posibilidad es solo esta mediación.

Ya no se trata de la realidad real necesaria de un campo particular del ente, sino de la realidad necesariamente absoluta del proceso universal de mediación entre la necesidad (idéntica a sí) y la contingencia (que abre el campo de la diferencia). Esta es la realidad absoluta. Tal necesidad absoluta es una mucho más elevada de lo que piensan algunos comentaristas para quienes se trata de una realidad que meramente deviene contingencia; esta describe, más bien, una necesidad que se pone como contingente para recuperarse a sí en una identidad más alta.⁵ No es pues que

5 Muchos han escrito sobre esta sección y desde aquí se ha querido sostener que Hegel no es metafísico. Una tesis es que la realidad absoluta es a su vez contingente (Malabou, 2013; Guzmán, 2006). Estas interpretaciones hacen una jugada adicional: dicen que hay un absoluto que es lo que se ve en ese juego de necesidad y contingencia, pero que incluso ese juego puede ser visto desde un círculo anterior que también es contingente. De modo que la *Lógica* en su conjunto, si bien expresa la necesidad de lo absoluto, permite imaginar que es solo una versión de lo absoluto; habría otras versiones y, en este sentido, se abre a Hegel en otras direcciones. Con esto hablan de una negatividad más honda: la de la contingencia. La realidad en Hegel es negativa, mediación constante, pero también esa negatividad es contingente, de modo que habría una negatividad anterior que abarca la negación determinada. Esto no es descabellado, y a veces parece simpático; pero no es justo con el proyecto de Hegel. Más justa me parece, por ejemplo, la lectura de Marcuse, según la cual la relación entre esencia y manifestación es análoga a la de la luz y su aparición: son una y la misma cosa (Marcuse, 1932, 18). No se trata de una identidad estática, sino dinámica, pues la luz no es una cosa, sino el proceso de su brillar que está siempre emergiendo y aconteciendo. En ese sentido, habría en Hegel un desplazamiento de la metafísica de esencias tradicional. También Houlgate (1999) enfatiza que en Hegel la esencia

el concepto sea puramente contingente. Al revés, la razón ahora ha absorbido la contingencia en sí; no necesita ser capaz de determinar todo lo que ocurre accidentalmente, pues esto accidental es un momento que se supera en la identidad reflexiva del proceso.

Así, se trata de la realidad universal del proceso y no de una realidad solo particular, lo afirma Hegel cuando dice: “en su realización, la forma ha compenetrado todas sus diferencias, y se ha vuelto transparente, y como *absoluta necesidad* no es más que esta simple *identidad del ser en su negación*, o sea en la *esencia consigo mismo*” (Hegel *vi*, 214). Solo a este nivel se consuma la identidad entre forma y contenido, puesto que la necesidad formal es solo forma sin contenido, en la necesidad real hay todavía un contenido (las circunstancias) distinta a la forma, pero en la necesidad absoluta forma y contenido se confunden: la forma de ese proceso reflexivo (el tránsito o mediación de la necesidad y la contingencia) es el mismo contenido de lo real, nada queda por fuera de esa reflexión. Esta absoluta necesidad es la verdad de todo lo anterior: de la realidad y la posibilidad, y de la necesidad formal y real. Y, más aún, es la verdad de todo el movimiento de la *Lógica*, es la simple inmediatez y unidad del ser con la esencia, es puro ser y pura esencia en identidad y diferencia. Lo necesario absoluto “existe solo *porque* existe”, es lo que es gracias a la mediación reflexiva que hace sobre sí mismo, o sea, se tiene como fundamento y condición a sí mismo. “La necesidad absoluta es pues la *reflexión o forma de lo absoluto*; es unidad del ser y la esencia, simple inmediatez que es absoluta negatividad” (Hegel *vi*, 215).

no es un trasfondo detrás del mundo, sino que solo tiene consistencia ontológica en la inmediatez, con lo cual se supera tanto la metafísica antigua como el relativismo y el constructivismo de un Nietzsche o un Rorty. Sandkaulen (2007) habla de Hegel como un pensador “posmetafísico” que no solo busca superar los dualismos entre esencia y apariencia, sino que refuta el dualismo metafísico fundamental entre identidad y diferencia. En esta lectura acepta que en esta dinámica aparece el concepto; la razón se presenta en la superación del dualismo.

De acuerdo con lo anterior, esta necesidad absoluta es de un lado diferenciación en multiplicidades existentes (1), pero es a la vez inversión de esta multiplicidad de lo real en lo posible y de esto posible en lo real (2). De un lado, tenemos pues los diferentes ámbitos fenoménicos (naturaleza, historia, Estado, etc.) como diferentes realidades que tienen cada una la forma de la reflexión en sí y por ello son *libres* realidades, pero que son indiferentes entre sí, que solo contingentemente se relacionan entre ellas (1). Y, de otro lado, esta contingencia se invierte en absoluta necesidad, en la esencia de las realidades libres (2), a esta esencia Hegel la llama “horror a la luz” porque no aparece de inmediato, pues lo que brilla son las realidades independientes. En estas positivities irrumpe lo negativo de la esencia, y primero aparece como la nada de ellas, como su ser-otro libre, esto era lo que sucedía cuando veíamos la esencia como algo por fuera del ser. Pero desde la óptica de la realidad absoluta, las realidades inmediatas no son asaltadas por la esencia que adviene como su otro, sino que esta reflexión de la esencia se encuentra ya en los existentes, es decir, la necesidad deja marcas en lo inmediato, por lo cual el ser mismo es reflexión. La irrupción de la esencia en el ser es más bien la unificación de este con lo que él es, consigo mismo, es la unidad de lo contingente y lo necesario, de lo externo y lo interno, de lo real y lo posible. Gracias a esta, la ciega necesidad del devenir del ser resulta ser más bien la propia exposición del absoluto, el movimiento por el cual se muestra a sí mismo.

Volvamos desde aquí sobre lo alcanzado. La realidad formal apenas nos da una suerte de cascara de lo que se puede encontrar en la realidad, es la forma más vacía de la misma. Después llenamos con contenido concreto esa realidad al verla como realidad real, pero sigue siendo un contenido solo efectivo o inmediato, el de las condiciones que hay. ¿Qué pasa con la contingencia al nivel de la realidad absoluta? Se mantiene porque todavía es una realidad posible, pero incluso esa posibilidad y contingencia tienen que verse desde el punto de vista de lo absoluto. Expresado

de otro modo, lo posible queda del lado de lo contingente, pero Hegel destaca que ese posible no es el mismo posible real de antes, no es una posibilidad más que puede que no se dé, sino que es la posibilidad abierta desde la necesidad como parte de la realización del absoluto. Leído este mismo movimiento en el lenguaje de la necesidad y la contingencia, se trata de que la realidad absoluta no es estrictamente contingente ni absolutamente necesaria. No es el mundo plenamente determinado desde una necesidad férrea, sino que queda espacio para la contingencia porque esta es un momento necesario de esa realidad y un momento que ayuda a desplegar esa necesidad que, a su vez, va a necesitar de nuevo de la contingencia. Ese juego es lo que se llama razón, lo contingente relacionado con lo necesario y ambos como momentos del despliegue del concepto.

El pensar no deja de lado la contingencia en el sentido de que todo lo que venga en adelante sea necesariamente un despliegue de la razón, va a caer dentro del concepto, pero puede que sea una visión más pobre del mismo. La realidad absoluta es esa permanente tensión entre necesidad y contingencia; desde luego hay contingencia, pero esa contingencia va a poder ser superada por la razón, por la necesidad, aunque no la veamos inmediatamente. La contingencia hace parte de la necesidad.

En Hegel prima el lado de lo absoluto; hay contingencia, pero esta puede ser atravesada por la razón. Su gesto es el de alguien que cree en la razón, no ingenuamente como si esta estuviera allí silvestre y evidente, sino que sabe que las cosas pueden ser opacas, que la contingencia presuntamente domina, pero que en el fondo hay una significatividad y un sentido. La suya es una especie de “metafísica blanda”, una que aún hoy podemos defender; se trata de una filosofía que está convencida de que existe una racionalidad en las cosas, por difusas y accidentales que aparezcan.⁶

⁶ Otra cosa sucede cuando se quiere defender la contingencia desde otro ámbito que no sea el pensar puro: me refiero, por ejemplo, a la experiencia humana o a la

REFERENCIAS

- Biard, J., Buvat, D., Kervegan, J.-F., Kling, J.-F., Lacroix, A., Lecrivain, A., Slubicki, M. (1983). En: *Introduction à la lecture de la Science de la logique de Hegel*. Tomo 1 de 3, Paris I.
- Burbidge, J. (1980). The Necessity of Contingency: An Analysis of Hegel's Chapter on Actuality' in the Science of Logic. En Steinkraus, W. E./Schmitz, K. I. (ed.). *Art and Logic in Hegel's Philosophy*. New Jersey: Sussex. pp. 201-217.
- Fink-Eitel, H. (1978). *Dialektik und Sozialethik. Kommentierende Untersuchungen zu Hegels ‚Logik‘*. Meisenheim/Gl.
- di Giovanni, G. (1980). The Category of Contingency in the Hegelian Logic. En Steinkraus, W. E./Schmitz, K. I. *Art and Logic in Hegel's Philosophy*. New Jersey: Sussex. pp. 179-200.
- Guzmán, L. (2006). El carácter contingente de la necesidad absoluto en la *Ciencia de la lógica de Hegel*. *Ideas y valores*, 54 (131),3-31.
- Hegel, G. W. F (iii). *Phänomenologie des Geistes*. Werke. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 2016.
- Hegel, G. W. F (vi). *Wissenschaft der Logik II. Zweiter Teil. Die Subjektive Logik*. Werke. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 2016.
- Henrich, D. (1973). Hegels Theorie über den Zufall. En Fetscher, Iring (ed.). *Hegel in der Sicht der neueren Forschung*. Darmstadt. pp. 161-187.
- Houlgate, S. (1999). Hegel's Critique of Foundationalism. En A. O'Hear (Ed.), *German Philosophy Since Kant* (pp. 25-46). Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.
- Kusch, Martin/Manninen, Juha. (1988). Hegel on Modalities and Monadology. En Knuuttila, S. (ed.). *Modern Modalities. Studies of the History of Modal Theories from Medieval Nominalism to Logical Positivism*. Dordrecht/Boston/London. pp. 109-177.

historia del mundo misma. Allí el asunto es diferente: en la experiencia y en la historia la contingencia abarca la necesidad. Lo absoluto, visto desde la *Fenomenología del espíritu*, muestra que la experiencia humana es contingente. Y visto desde la historia pone en evidencia que el rasgo de la historia es la objetividad, es decir, la distancia con respecto al pensar.

- Longuenesse, B. (1982). *L'effectivité de la Logique de Hegel*. En *Revue de Metaphysique et de Morale*. (87), pp. 495-503.
- Malabou, C. (2013). *El porvenir de Hegel. Plasticidad, temporalidad, dialéctica*. Lanús: Palinodia-La cebra.
- Marcuse, H. (1932). *Hegels Ontologie und die Grundlegung einer Theorie der Geschichtlichkeit*. Fráncfort del Meno: Vittorio Klostermann.
- McTaggart, J. M. E. (1910). *A Commentary on Hegel's Logic*. Cambridge.
- Noël, Georges (1897). *La logique de Hegel*. Paris.
- Sandkaulen, B. (2007). Die Ontologie der Substanz, der Begriff der Subjektivität und die Faktizität des Einzelnen. Hegels reflexionslogische "Widerlegung der Spinozanischen Metaphysik". En J. Stolzenberg & K. Amerkis (Eds), *Metaphysik im deutschen Idealismus* (pp. 235-275). Berlín, Alemania: De Gruyter.
- Schmidt, G. (1973). Das Spiel der Modalitäten und die Macht der Notwendigkeit. Zu Hegels Wissenschaft der Logik. En: Fetscher, Iring (ed.). *Hegel in der Sicht der neueren Forschung*. Darmstadt. pp. 188-206.